

Quiénes son los nuevos integrantes del Consejo de Minería que designó Cornejo

03/07/2026



Alfredo Cornejo oficializó la conformación del nuevo **Consejo de Minería**, el órgano que ejercerá la autoridad minera de segunda instancia en la provincia. La nómina de designados incluye a dos abogados vinculados al radicalismo mendocino: **Diego Eduardo Silvestre y Florencia Sar Sar**.

Según se detalla en la norma publicada este jueves en el Boletín Oficial mediante el Decreto 1.136, la conformación del Consejo se concretó luego de un proceso que incluyó convocatorias públicas, publicación de edictos, recepción de postulaciones y un sorteo realizado ante escribano público.

Los consejeros fueron **designados por un período de dos años y,**

según el decreto, **representan a distintos sectores vinculados con la actividad minera.** Se trata de cargos **ad honorem.**

En representación de los abogados fue nombrado como titular **Diego Eduardo Silvestre**, quien fue **candidato suplente a concejal de San Rafael en representación del radicalismo en diciembre de 2025.** En su perfil de LinkedIn, se presenta como abogado litigante y no refleja experiencia en el rubro minero. No obstante, forma parte del Instituto Derecho Minero creado recientemente en la segunda circunscripción del Colegio de Abogados.

Actualmente, es coordinador del Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) de San Rafael y anteriormente se desempeñó como asesor en el Concejo Deliberante de ese departamento, donde ocupó funciones técnicas vinculadas al bloque oficialista.

La suplencia del Consejo Minero será ocupada por **Florencia Victoria Sar-Sar**, una abogada que se desempeña como **asesora del senador provincial David Saez -Junín- y fue coordinadora de Género y Diversidad en la Legislatura.** Es hija de un histórico militante radical del Este, **Walter Sar Sar**, quien actualmente es secretario de Innovación Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín. Fue candidata por la presidencia del Colegio de Abogados del Este y ocupó el cargo de vicepresidenta de esta institución en esa zona.

Tanto Silvestre como Sar Sar tienen un perfil más político. Al ser consultados por los antecedentes vinculados a la actividad minera por parte de Silvestre y Sar Sar, desde el Ministerio de Energía y Ambiente, expresaron que *“cada colegio profesional designa a sus candidatos utilizando su criterio”* y **evitaron dar a conocer si efectivamente los abogados acreditaban dicha experiencia en el área.**

Por otra parte, desde el sector de ingenieros en Minas, geólogos y profesionales con experiencia en minería, la

consejera titular será **Andrea Florencia Soledad Calderón** y el suplente **Claudio Ángel David Dagne**. Calderón es **presidenta del Colegio Técnico de la Construcción** en Mendoza.

En tanto, como representante de las cámaras empresarias y entidades afines a la minería fue designado **Raúl Gustavo Rivarola** como titular, acompañado por **José Ángel Candeloro** en calidad de suplente.

Rivarola es economista, da cátedra en la Facultad de Economía de la UNCuyo -en macroeconomía- y es gerente de la [Fundación Pilares](#), de carácter público-privado y que impulsa la minería en la provincia.

El decreto también establece que **el Consejo deberá elaborar su propio reglamento interno de funcionamiento, respetando los requisitos previstos en la legislación provincial**, y ejercerá las funciones que le asigna la Ley de Procedimiento Minero bajo la órbita del Ministerio de Energía y Ambiente.

Cómo se realizan las designaciones

La designación de los representantes del sector se realizó siguiendo el procedimiento previsto en el Código de Procedimiento Minero. La normativa establece que la autoridad minera de primera instancia es la Dirección de Minería, mientras que el Consejo de Minería actúa como **órgano de segunda instancia para resolver apelaciones y también cumple funciones consultivas**.

En ese marco, la Federación, que nuclea a todos los colegios de abogados de la provincia, recibió el pedido de la Dirección de Minería para proponer candidatos. Cada colegio seleccionó dos postulantes y elevó sus nombres, con los que luego se conformaron las ternas.

“Esas ternas fueron sometidas a un sorteo realizado ante escribano público, tal como establece el procedimiento

reglamentario. Una vez conformadas, el Poder Ejecutivo tuvo la facultad de elegir a los integrantes titulares y suplentes que finalmente integrarán el Consejo de Minería”, aclaró Diego Silvestre, al ser consultado sobre su designación.

“Las resoluciones del Consejo tienen distinto alcance según el caso: cuando actúa como órgano de apelación, sus decisiones son vinculantes, mientras que en las actuaciones de carácter consultivo sus dictámenes no tienen carácter obligatorio”, agregó el abogado.

Fuente: **El Sol** –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/quienes-son-los-nuevos-integrantes-del-consejo-de-mineria-que-designo-cornejo/>